CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :		N° DE CERTIFICADO
LONGAVI		102
REGIÓN : DEL MAULE		Fecha de Aprobación
		15/12/2022
		ROL S.I.I
☐ URBANO ☑	RURAL	2509-11
VISTOS:		
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898		
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente No 		
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.		
D) El giro de ingreso municipal N° 997754 de fecha 11 DIC 2022 de pago de derechos municipales .		
RESUELVO:		
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda		
existente con una superficie de 140.73 m² ubicada en VILLA LONGAVI		
	N° Lote N°	VENIDA / PASAJE manzana
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		RU.T.
MARIA ANGELICA ASTUDILLO ALARCON REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		8.873.856-K RU.T.
	N. C.	
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KATTERIN JAQUE ALBORNOZ	ARQUITECTO	16.455.130-K
NOTA: según letra. C) artículo. 2º de la ley Nº 20.898. según artículo. 17º de la LGUC. Director de Obras. DIRECTOR DE OBI		

SE AUTORIZA PERMISO
O RESOLUCIÓN

1 5 DIC. 2022